



TRIAEV

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Veracruz

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**SUBDIRECCIÓN DE
INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA.**

www.triaev.gob.mx

TRIAEV





ÍNDICE

PRESENTACIÓN.	3
ESTRUCTURA ORGÁNICA.	5
OBJETIVO.	6
MARCO JURÍDICO.	7
SIMBOLOGÍA.	8
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS:	
• DESARROLLO DE APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.	11
• MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	17
• CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL SITIO WEB.	20
• MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	23
• ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	27
CONCLUSIÓN.	31



PRESENTACIÓN

El propósito del presente manual es contribuir en el ejercicio eficiente de las funciones y atribuciones conferidas a la Subdirección de Innovación Tecnológica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, enmarcadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, el Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz y demás relativos aplicables.

Este manual describe de manera clara y precisa la metodología de los procedimientos administrativos, especificando las actividades que se deberán de realizar en función de las atribuciones asignadas, del mismo modo que, establece los objetivos a cumplir y define las responsabilidades administrativas del personal de la Subdirección de Innovación Tecnológica.

Este documento es de observancia obligatoria para el personal de la Subdirección de Innovación Tecnológica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz y está diseñado como una fuente de consulta y orientación para las y los servidores públicos del Tribunal.

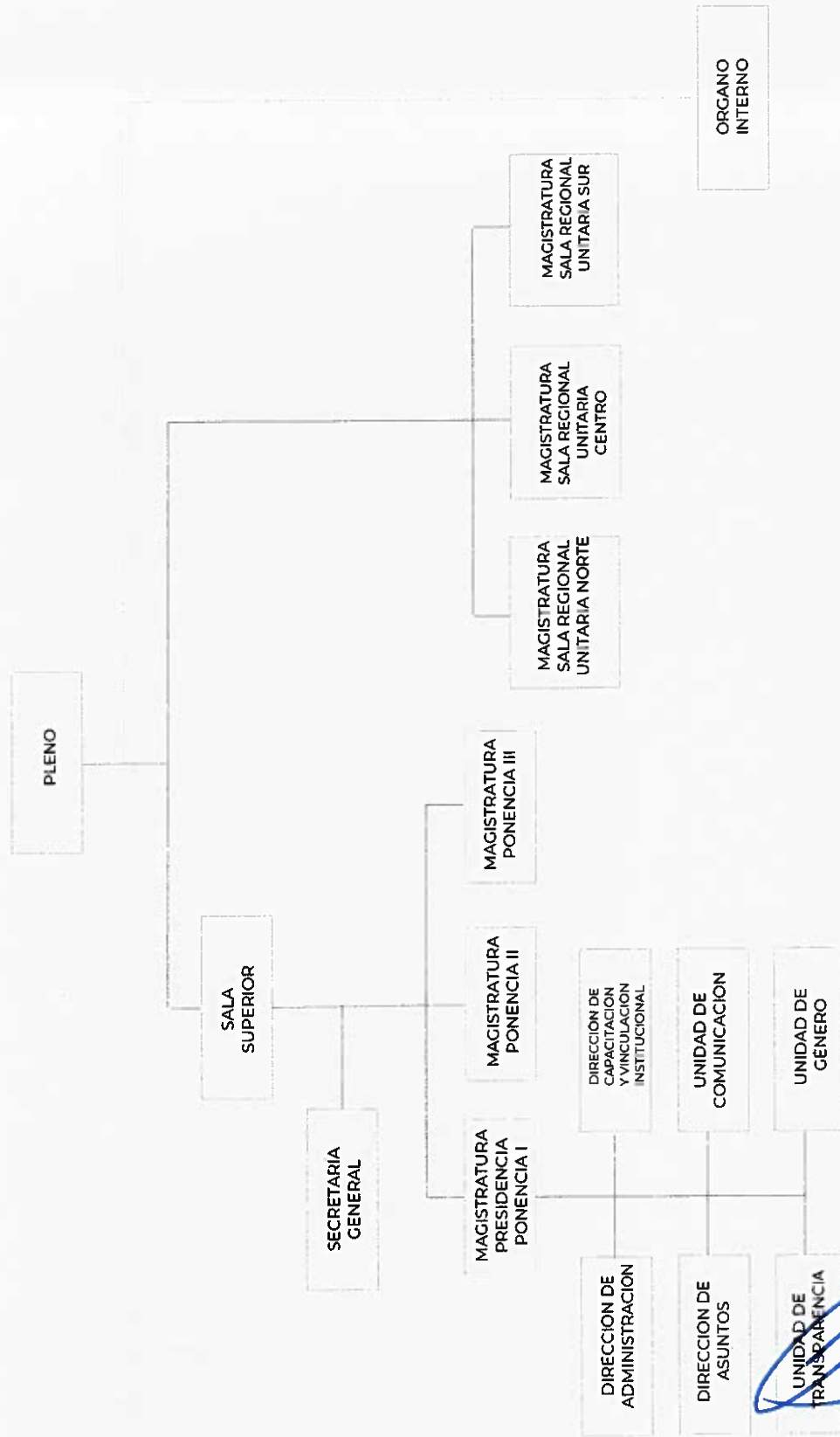
El manual de procedimientos de la Subdirección de Innovación Tecnológica contribuye a la optimización del desempeño eficiente y eficaz de las áreas administrativas que integran la Subdirección, al delimitar las autoridades, responsabilidades, y procedimientos administrativos asignados a los puestos establecidos en la estructura orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz aprobados por el Pleno de este Tribunal mediante en el acuerdo número TRIJAEV/14EXT/03/2023.

En este sentido, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz busca cumplir con su mandato y proyectarse como un Tribunal que sustenta su



actuar en su credibilidad y excelente reputación por lo que ha asumido el compromiso de que este Manual debe ser revisado y actualizado al menos una vez al año, considerando los cambios establecidos en el Manual General de Organización, las modificaciones internas de la Subdirección de Innovación Tecnológica o las disposiciones jurídicas que requieran una actualización en el marco jurídico aplicable.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



(Handwritten signature)

OBJETIVO

El objetivo del manual de procedimientos de la Subdirección de Innovación Tecnológica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz es proporcionar a las personas servidoras públicas del Tribunal una guía clara y detallada sobre los procedimientos administrativos que se realizan dentro de la Subdirección.

En cumplimiento a lo dispuesto en su Reglamento Interior, emite el presente Manual de Procedimientos, el cual establece los procesos que realiza la Subdirección de Innovación Tecnológica, siendo un instrumento administrativo de apoyo para identificar cómo se realizan las actividades que dan cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, así como en su Reglamento Interior.

La estructura del contenido del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Innovación Tecnológica, contiene los siguientes apartados:

Estructura Orgánica, que muestra la estructura orgánica autorizada por el Pleno del Tribunal.

Simbología, indica el nombre y significado de los símbolos utilizados en los diagramas de flujo de cada procedimiento.

Descripción de procedimientos, incluye el nombre, objetivo, normas, descripción narrativa y diagrama de flujo de las actividades que efectúa la Subdirección de Innovación Tecnológica.

Firmas de autorización, Se registra la firma de los directivos responsables de la elaboración, revisión y validación de los Manuales.





MARCO JURÍDICO

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Leyes:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General del Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley Orgánica de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Códigos:

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Reglamentos.

- Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
- Lineamientos para el Uso de Equipo de Cómputo e Impresión.

SIMBOLOGÍA

La simbología utilizada en el manual de procedimientos de la Subdirección de Innovación Tecnológica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz tiene como propósito facilitar la interpretación y representación gráfica de los procesos descritos.

Cada símbolo tiene un significado específico y estandarizado, utilizado en la elaboración de flujogramas.

Estos elementos gráficos representan acciones o pasos distintos dentro de una secuencia, lo que ayuda a visualizar y comprender los procesos de manera lógica y ordenada.

Su objetivo principal es permitir la identificación clara y precisa de las actividades, responsabilidades, decisiones y resultados asociados a cada procedimiento.

A continuación, se describen los símbolos más comunes empleados en este Manual:



Terminación

Indica el inicio del procedimiento y el final del mismo.



Proceso

Indica un determinado proceso y sus funciones y actividades.



Decisión y/o alternativa

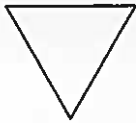
Indica que se debe tomar una decisión y que el flujo del proceso va a seguir cierta dirección según esta decisión.



Documento

Representa cualquier tipo de documento que se utilice, reciba, se genere o salga del procedimiento, los cuales pueden identificarse anotando en el interior del símbolo la clave o nombre correspondiente; así como el número de copias.





Archivo definitivo

Indica que se guarda un documento en forma permanente. Se usa generalmente combinado con el símbolo "Documento" y se le pueden agregar en su interior las siguientes instrucciones:

A Alfabético
N Numérico.
C Cronológico.



Archivo Provisional

Indica que el documento se guarda en forma eventual o provisional. Se rige por las mismas condiciones del archivo permanente



Conector

Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte lejana del mismo.



Conector de página

Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.



Dirección de flujo o Líneas de unión

Conecta los símbolos señalando el orden en que deben realizarse las distintas operaciones.



Preparación o Conector de procedimiento

Indica conexión del procedimiento con otro que se realiza de principio a fin para poder continuar con el descrito.



Transcurre el Plazo

Representa una interrupción del proceso.



Sistema Informático

Indica el uso de un sistema informático en el procedimiento.



Efectivo o Cheque

Representa el efectivo o cheque que se reciba, genere o salga del procedimiento.



Aclaración

Se utiliza para hacer una aclaración correspondiente a una actividad





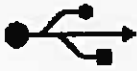
Dirección de flujo de actividades simultáneas

Conecta los símbolos señalando el orden simultáneo de dos o más actividades que se desarrollan en diferente dirección de flujo.



Objeto

Es la representación gráfica de un objeto tangible descrito dentro del procedimiento



USB

Representa un archivo digital en memoria USB.



PROCEDIMIENTO

Nombre: Desarrollo de aplicaciones y sistemas informáticos.

Objetivo: Atender los requerimientos de desarrollo e implementación de aplicaciones y sistemas informáticos que requieran las áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, que permitan generar información oportuna para la toma de decisiones.

Fundamento: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.
Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.

Frecuencia: Eventual.

NORMAS

1. Las solicitudes para el análisis, diseño, desarrollo de sistemas y aplicaciones de las áreas del Tribunal, deben presentarse por escrito a la Dirección de Administración.
2. El desarrollo de sistemas informáticos se realiza con base en la información y documentación que proporcionen las áreas solicitantes y su tiempo de entrega dependerá de la complejidad del mismo.
3. La Subdirección de Innovación Tecnológica es responsable de proporcionar a los usuarios de los sistemas o aplicaciones implementadas, la capacitación necesaria para su correcta operación y aprovechamiento, así como la asesoría técnica permanente en torno a ellos.



4. Para el desarrollo de sistemas informáticos la Subdirección de Innovación Tecnológica debe considerar la información proporcionada por las áreas mediante entrevistas, cuestionarios, formatos y toda la documentación soporte necesaria para su desarrollo.



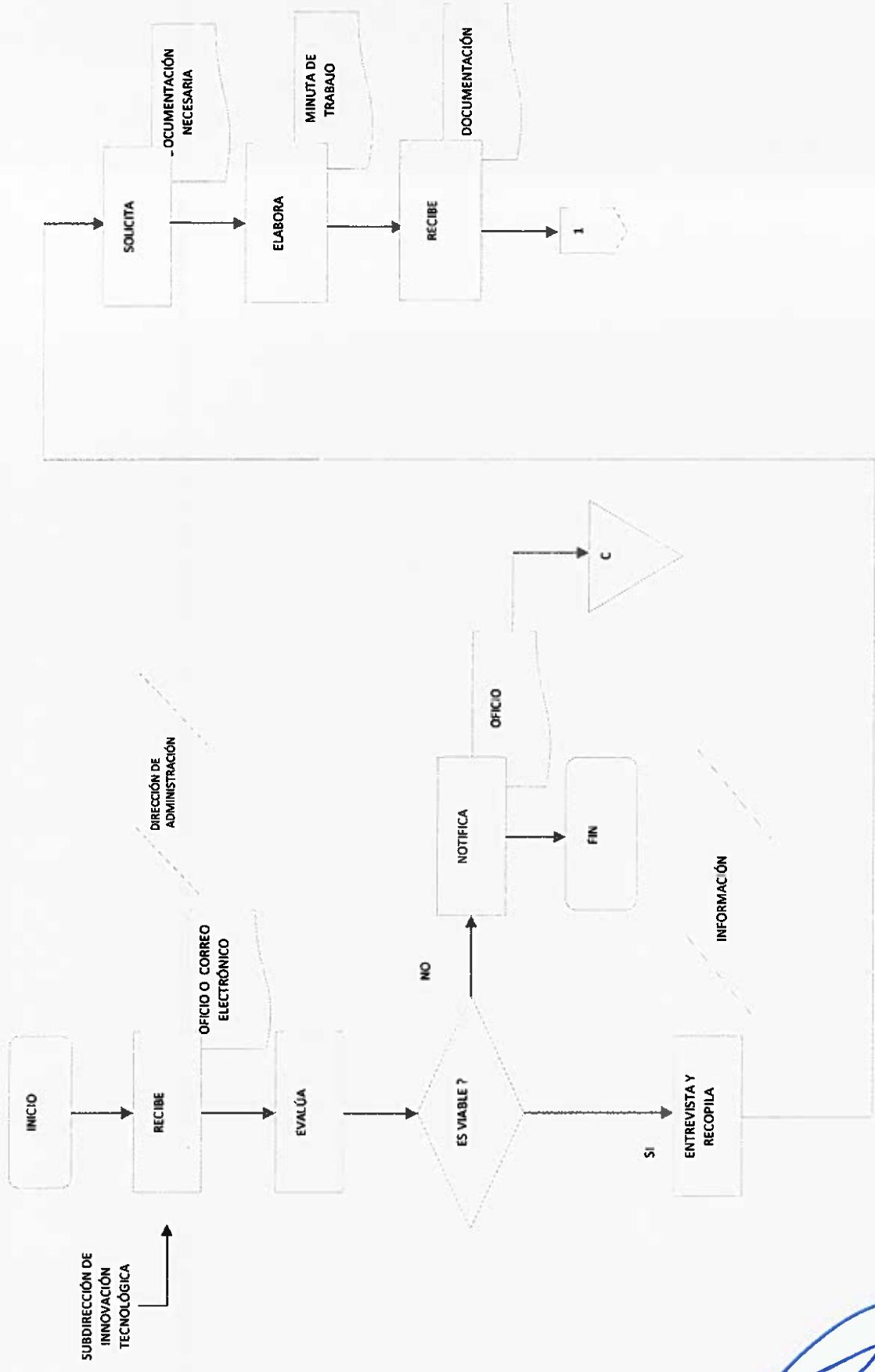
Descripción de Actividades

Área	Actividad	Descripción
Subdirección de Innovación Tecnológica.	1	Recibe de la Dirección de Administración mediante oficio o de manera electrónica la solicitud para el desarrollo de un sistema informático.
	2	Evalúa la viabilidad del desarrollo de la aplicación o sistema informático solicitado.
		¿Es viable el desarrollo de la aplicación o sistema informático?
	2.1	<p><u>En caso de no ser viable.</u> Notifica mediante oficio a la Dirección de Administración la inviabilidad del desarrollo de la aplicación o sistema informático y archiva de manera cronológica permanente el oficio.</p> <p>Fin del procedimiento..</p>
	3	<p><u>En caso de ser viable.</u> Realiza entrevistas con los usuarios del área solicitante a fin de recopilar la información que permita llevar a cabo el análisis para el desarrollo de la aplicación o sistema informático.</p>
	4	Solicita al área la documentación necesaria que permita el desarrollo de la aplicación o sistema informático.
	5	Elabora una minuta de trabajo en el cual se establezcan compromisos.
	6	Recibe del área solicitante la documentación requerida y determina el objetivo, el alcance, los beneficios y los diagramas del sistema informático de acuerdo a las necesidades del área.
	7	Analiza y determina las tecnologías que serán utilizadas para el desarrollo y diseño de la estructura de la base de datos correspondiente.
	8	Presenta un bosquejo del sistema o aplicación al área solicitante y un documento con el diseño conceptual, los objetivos, el alcance, los beneficios y las restricciones para su validación.
		¿Fue validado el bosquejo de la aplicación o sistema informático?

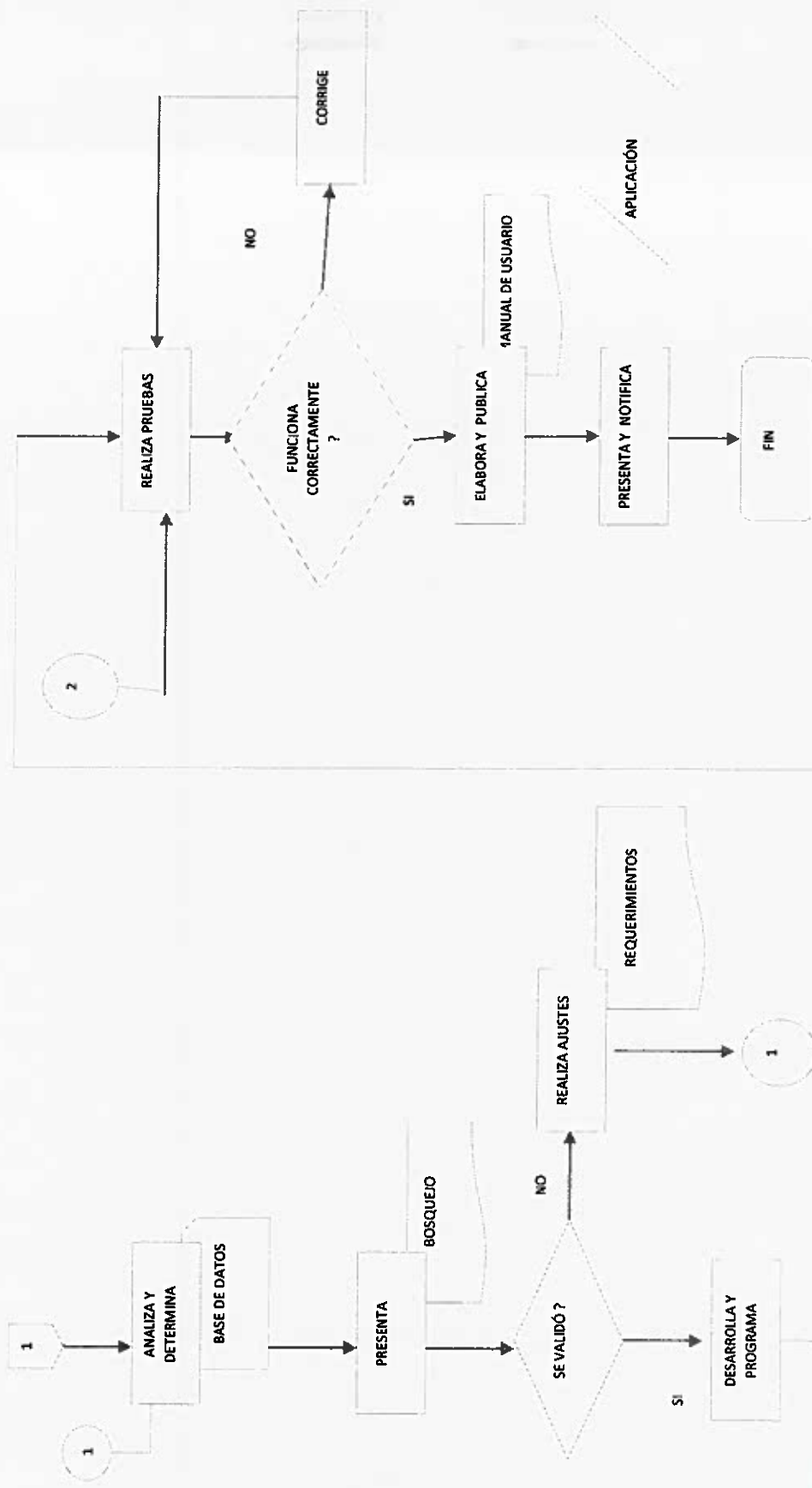


	9	<u>En caso de no ser validado.</u> Realiza los ajustes con base en los requerimientos que presenta el área solicitante, continuar con la actividad número 7
	10	<u>En caso de ser validado el bosquejo de la aplicación.</u> Continuar con la actividad 11.
	11	Desarrolla y programa la aplicación o sistemas informáticos.
	12	Realiza pruebas de funcionalidad y de operación.
	13	<u>En caso de que no funcione correctamente,</u> corrige las fallas detectadas en la verificación realizada al sistema informático.
	14	<u>En caso de que funcione correctamente,</u> elabora el manual del usuario en formato impreso o video y la publicación en internet o intranet..
	15	Presenta al área solicitante la aplicación o sistema informático desarrollado y notifica vía electrónica la disponibilidad del manual del usuario al área solicitante
		Término del procedimiento

Diagrama Desarrollo de aplicaciones y sistemas informáticos.







(Handwritten signature/initials)

(Handwritten mark)



PROCEDIMIENTO

Nombre: **Mantenimiento correctivo de equipo de cómputo.**

Objetivo: Procurar que el equipo de cómputo con el que cuenta el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, se encuentre en óptimas condiciones a fin de que la información que se maneja pueda ser procesada oportunamente.

Fundamento: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.
Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
Lineamientos para el Uso de Equipo de Cómputo e Impresión.

Frecuencia: Eventual..

NORMAS

1. Los servicios de mantenimiento correctivo de equipo de cómputo que requieren la compra de refacciones, deben solicitarse mediante escrito a la Dirección de Administración.
2. El mantenimiento correctivo se llevará a cabo a los equipos de cómputo siempre y cuando se cuente con el material necesario para realizar el servicio.
3. Para la realización del mantenimiento correctivo, el equipo de cómputo debe trasladarse a las Subdirección de Innovación Tecnológica, devolviéndose a las áreas correspondientes en tiempo que ésta determine dependiendo de la falla existente.



Descripción de Actividades

Área	Actividad	Descripción
Subdirección de Innovación Tecnológica.	1	Recibe vía telefónica o por oficio del área solicitante la solicitud de mantenimiento correctivo de equipo de cómputo.
	2	Inspecciona y realiza pruebas básicas en el equipo de cómputo para elaborar un diagnóstico.
	3	Determina de acuerdo a las condiciones del equipo de cómputo si la falla detectada requiere de la compra de refacciones. ¿Requiere refacciones?
	3.1	<u>En caso de no requerir refacciones.</u> Corrige las fallas al equipo de cómputo, continua con la actividad número 6.
	4	<u>En caso de requerir refacciones.</u> Determina las especificaciones de las refacciones necesarias y solicita mediante oficio a la Dirección de Administración la compra. Conecta con el Procedimiento de <i>Adjudicación directa</i> . Pasa el tiempo.
	5	Recibe de la Subdirección de Recursos Materiales las refacciones solicitadas para la reparación del equipo de cómputo y efectúa la reparación que permita su funcionamiento adecuado.
6	Traslada el equipo de cómputo al área correspondiente, instalarlo e ingresarlo al sistema GLPI para registrar el mantenimiento realizado al equipo de cómputo.	
Término del procedimiento		



PROCEDIMIENTO

- Nombre:** Creación y actualización de contenidos del sitio Web.
- Objetivo:** Mantener actualizada la información que se publica en el sitio web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz para promover el quehacer judicial, difundir la normatividad, actividades y servicios en línea a la ciudadanía.
- Fundamento:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.
Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
- Frecuencia:** Periódica.

NORMAS

1. Las solicitudes de creación de contenido en la página Web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, serán dirigidas al Director de Administración por medio de correo electrónico o por oficio.
2. Las solicitudes de actualización de contenido en la página web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, se remitirán por medio de correo electrónico a la Subdirección de Innovación Tecnológica.
3. La información que las áreas entreguen a la Subdirección de Innovación Tecnológica, para que sea incluida en la página Web, debe ser proporcionada por correo electrónico o en dispositivos de almacenamiento.
4. La Subdirección de Innovación Tecnológica debe mantener permanentemente actualizada la página Web del Tribunal con la información remitida por las áreas.

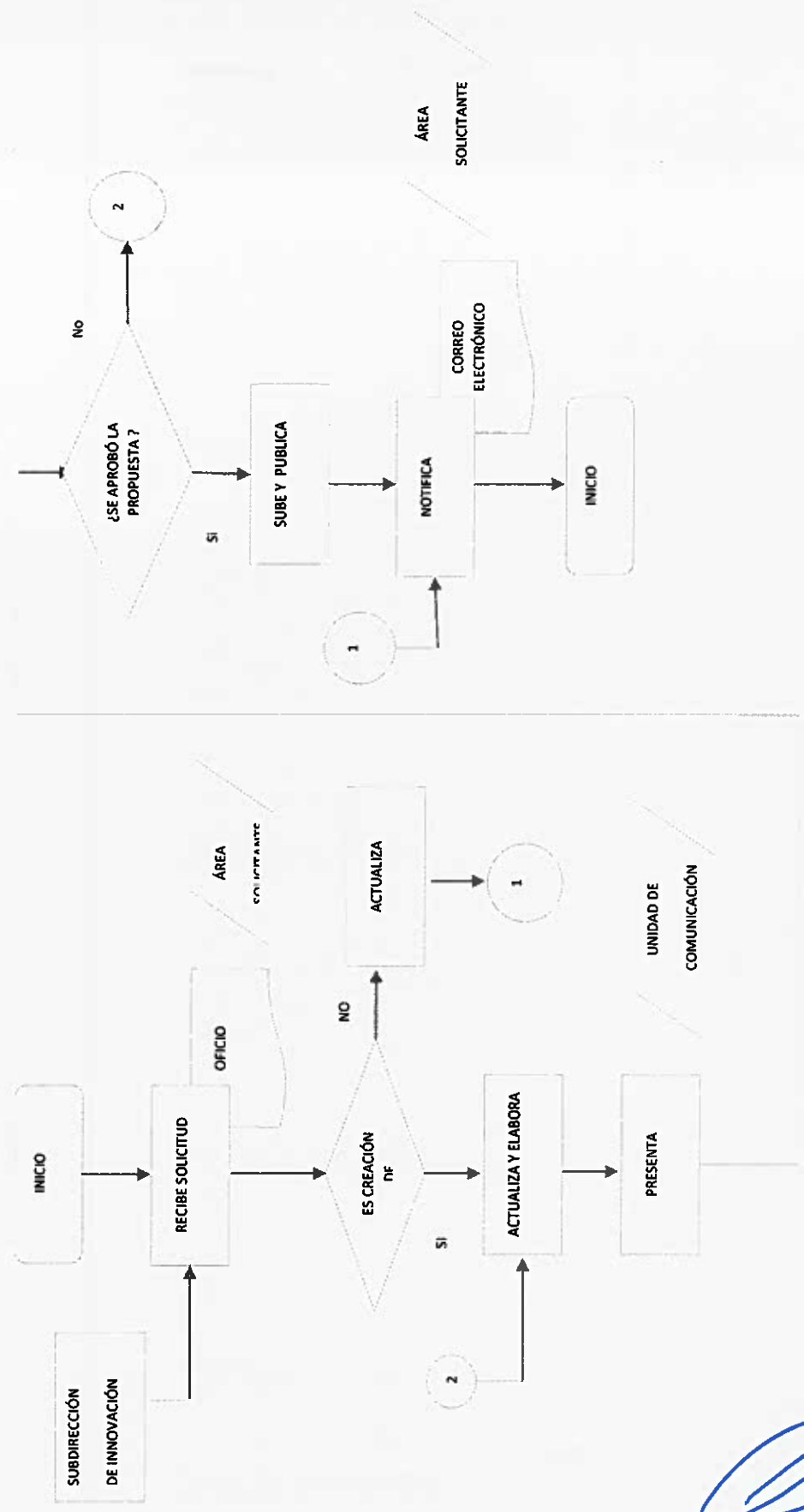


Descripción de Actividades

Área	Actividad	Descripción
Subdirección de Innovación Tecnológica.	1	Recibe por correo electrónico o por oficio de las áreas la solicitud y la información para la creación de contenido o actualización del existente en la página del Tribunal. ¿Es creación de contenidos?
	2	<u>En caso de que no sea creación de contenido.</u> Actualiza el contenido en la sección correspondiente, continuar con la actividad 7.
	3	<u>En caso de que sea creación de contenido.</u> Analiza la información a publicar y elabora prototipo de la nueva sección o página.
	4	Presenta al área de Comunicación Social el prototipo de la nueva sección o página para su revisión o aprobación. ¿Se aprobó la propuesta?
	5	<u>En caso de no aprobarse.</u> Continúa con la actividad número 3.
	6	<u>En caso de aprobarse.</u> Sube al servidor la información y publica en el sitio Web del Tribunal.
	7	Notifica vía correo electrónico o por llamada telefónica al área solicitante la publicación de la información compartiendo el enlace correspondiente. Término del procedimiento

Diagrama

Creación y actualización de contenidos del sitio web.





PROCEDIMIENTO

- Nombre:** **Mantenimiento preventivo de equipo de cómputo.**
- Objetivo:** Mantener en un nivel funcional óptimo el equipo de cómputo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, a fin de que las áreas del Tribunal puedan procesar con precisión la información que manejan.
- Fundamento:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.
Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
Lineamientos para el Uso de Equipo de Cómputo e Impresión.
- Frecuencia:** Periódica.

NORMAS

- 1 El mantenimiento preventivo al equipo de cómputo se realizará conforme a lo establecido en el programa Anual de Mantenimiento Preventivo al Equipo de Cómputo, previa autorización de la Dirección de Administración, mismo que se hará del conocimiento de todas las áreas del Tribunal por medio de oficio.
- 2 Los mantenimientos se notificarán vía correo electrónico o por oficio a los titulares de área con dos días de anticipación a la realización del mismo.
- 3 Los mantenimientos realizados al equipo de cómputo se registrarán en el sistema GLPI por parte de la Subdirección de Innovación Tecnológica.



- 4 El mantenimiento preventivo se proporciona a los equipos siempre y cuando se cuente con los materiales necesarios para la realización del servicio.
- 5 La Subdirección de Innovación Tecnológica realiza el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo en el transcurso de un día hábil.



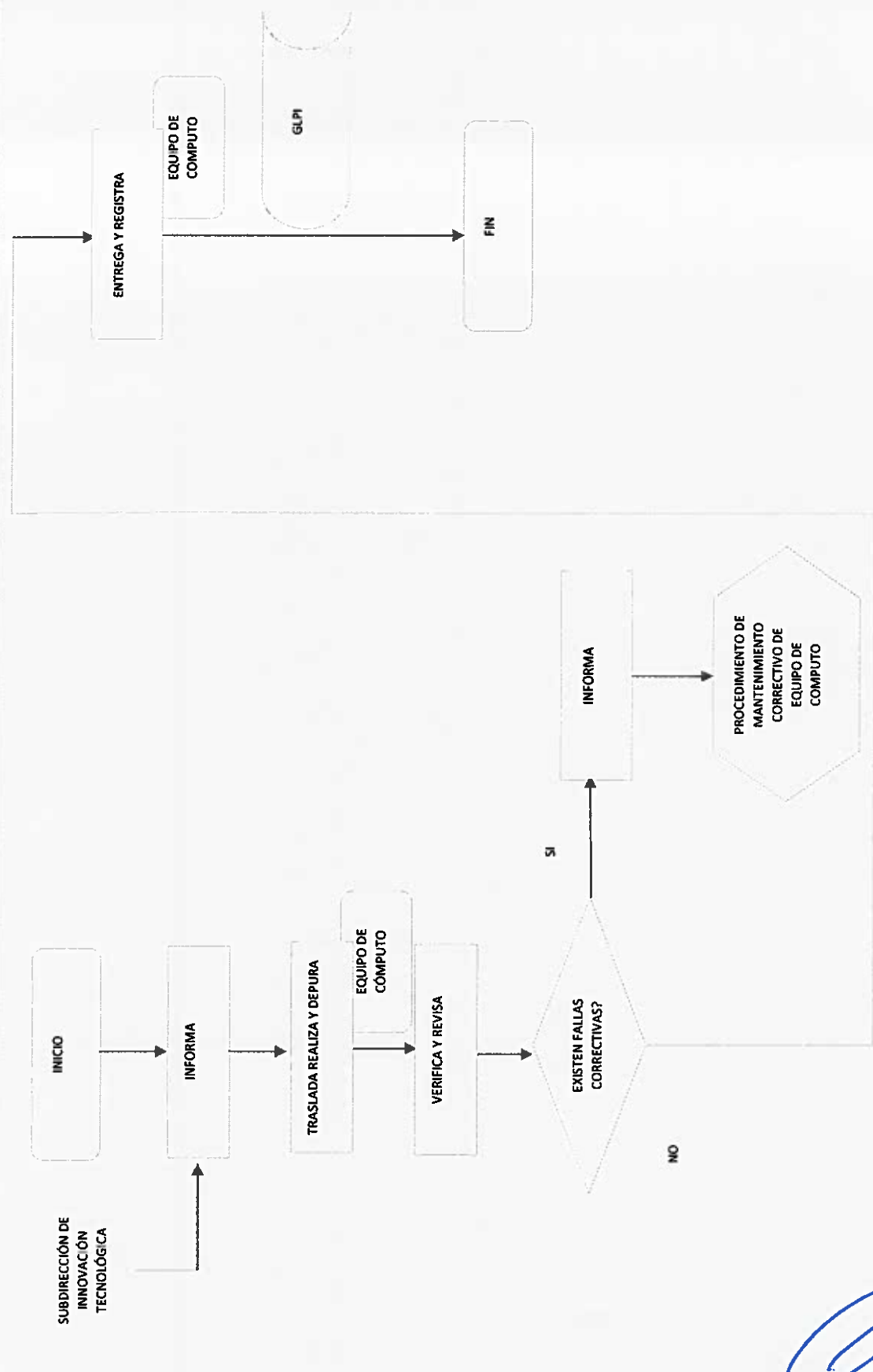


Descripción de Actividades.

Área	Actividad	Descripción
Subdirección de Innovación Tecnológica.	1	Informa vía telefónica al usuario del mantenimiento a realizar al equipo de cómputo.
	2	Traslada el equipo de cómputo a la Subdirección de innovación Tecnológica.
	3	Realiza el mantenimiento preventivo y depura el software del equipo de cómputo.
	4	Verifica el funcionamiento del equipo de cómputo y corrobora si existen fallas correctivas en el hardware.
	5	<u>En caso de existir fallas correctivas en el equipo de cómputo</u> , informa verbalmente al usuario del equipo.
	6	Conecta con el <i>Procedimiento mantenimiento correctivo de equipo de cómputo</i> . <u>En caso de no existir fallas correctivas en el equipo de cómputo</u> , Entrega el equipo de cómputo en el área correspondiente y registra en el sistema GLPI el mantenimiento realizado.
Término del procedimiento		

Diagrama

Mantenimiento preventivo de equipo de cómputo.



(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



PROCEDIMIENTO

Nombre: **Asesoría y soporte técnico a los servidores públicos.**

Objetivo: Atender las necesidades de soporte técnico y asesoría de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.

Fundamento: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.
Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.
Manual de Auditoría, Revisiones y Evaluaciones del Órgano Interno de Control del Tribunal.

Frecuencia: Diaria.

NORMAS

1. Los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, deben solicitar la asesoría o soporte técnico vía telefónica o personalmente a la Subdirección Innovación Tecnológica.
2. La Subdirección de Innovación Tecnológica registra en el sistema GLPI todo servicio de asesoría o soporte técnico brindado a los servidores del Tribunal y determinar los que ameritan la conformidad del usuario.
3. Los servicios de asistencia básica: es decir que no requieran un proceso de seguimiento, se registrarán en el sistema GLPI a través del servicio de tickets y serán marcados como solucionados por el personal de la Subdirección de Innovación Tecnológica.



TRIAEV
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Veracruz

SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

4. La Subdirección de Innovación Tecnológica es el área responsable de brindar asesoría técnica sobre la infraestructura tecnológica con que cuenta el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.



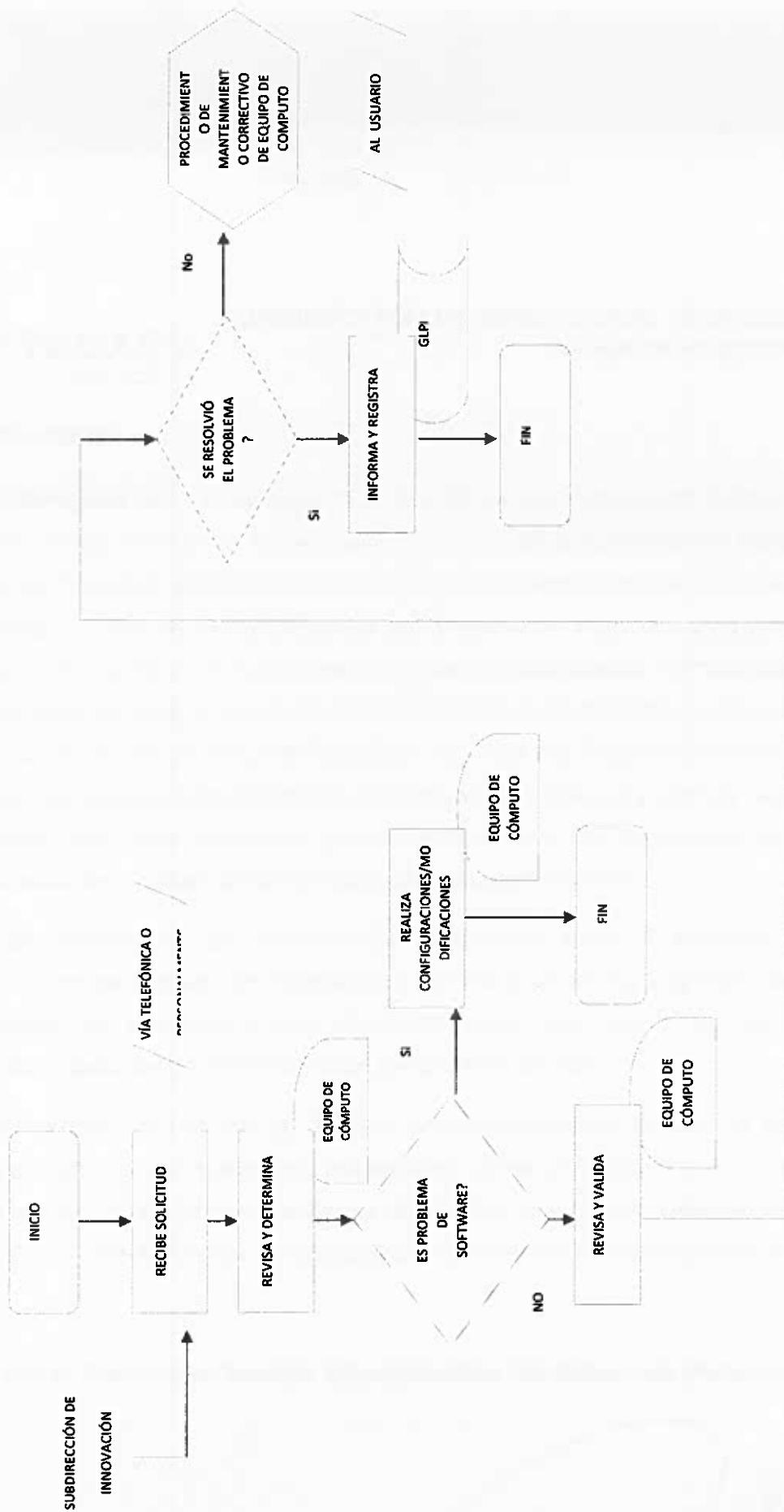


Descripción de Actividades

Área	Actividad	Descripción
Subdirección de Innovación Tecnológica.	1	Recibe vía telefónica o de manera personal de las áreas del Tribunal, la solicitud de asesoría o soporte técnico. Nota: Si la asesoría o soporte técnico se puede resolver vía telefónica se explica al solicitante la forma de resolver el problema.
	2	Revisa el problema en sitio y determina la causa del mal funcionamiento del equipo de cómputo. ¿Es problema de software?
	3	<u>En caso de ser un problema de software</u> , realiza las configuraciones o modificaciones necesarias y emite al usuario las recomendaciones pertinentes, Fin del procedimiento.
	4	<u>En caso de no ser un problema de software</u> , Revisa los problemas de hardware y realiza pruebas de validación correspondiente ¿Se resolvió el problema?
	5	<u>En caso de que no se resuelva el problema.</u> Conecta con el <i>Procedimiento mantenimiento correctivo de equipo de cómputo.</i>
	6	<u>En caso de resolverse el problema</u> , informa verbalmente al usuario que la falla fue corregida y registrarla en el sistema GLPI la corrección realizada. Término del procedimiento

Diagrama

Asesoría y soporte técnico a los servidores públicos.





CONCLUSION.

De conformidad con los artículos 1º, 14 16 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 33, 67 y 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los artículos 8 fracción VII y 26 Sexies, fracciones V y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa; 3 fracción XXI, 6 y 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracción XXV, 5 y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz; 71, 72, 83, 84, 85 y 86 fracción I, III y VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz y demás relativos y aplicables, bajo esta normativa y en cumplimiento del Calendario Anual de Actividades se emite el presente manual de procedimientos.

Este documento es de observancia obligatoria para el personal de la Subdirección de Innovación Tecnológica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz y está diseñado como una fuente de consulta y orientación para las y los servidores públicos del Tribunal.

En este sentido, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz busca cumplir con su mandato y proyectarse como un Tribunal que sustenta su actuar en su credibilidad y excelente reputación por lo que emite el presente Manual de Procedimientos de la Subdirección de Innovación Tecnológica.

Por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.

Subdirector de Innovación Tecnológica.

**Subdirector de Normatividad,
Auditoría y Control.**